



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N°. **0186** -2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **06 SEP 2016**

### CONSIDERANDO.-

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401273 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Huanta;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 06 de setiembre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401273 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Huanta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Adm. ERICSON ALMAYBA PABLO  
Director Regional de Administración

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA :001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE HUANTA [401273]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 28297313	AGUILA	PEREZ	AMERICO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I	VERIFICADO
01 28577663	GUTIERREZ	POZO	HERBERT ISAAC	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01 09180458	DE LA CRUZ	QUICHAÑO	WALTER FELIX	TITULAR	DIRECTOR CGA	ADMINISTRADOR	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICU GARCÍA MEJÍA PABLO  
Director Regional de Logística y Materiales

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba